



RESOLUCION N° 13611

VISTO:

El expediente DE-0448-00561591-9 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes de la Secretaría de Planeamiento Urbano, obrantes en fojas 20 y de Asesoría Legal de fojas 30 Vta.

Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, en las presentes actuaciones, por ruidos molestos o perjuicios a terceros.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción, a la firma "RUEDAS R.A.R - S.R.L.", durante un período de tres (3) años a partir de la promulgación de la presente, el desarrollo de la actividad:

Rubro: Fabricación y armado de carrocerías exclusivamente para automóviles, camiones, ómnibus y demás vehículos análogos.

Nombre o razón social: "RUEDAS R.A.R - S.R.L."

Dirección: Gobernador Freyre N° 5.408.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos



RESOLUCION N° 13611

por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando